

Santiago, 15 de junio 2018

**Señor
Mario Farren Risopatrón
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Presente**

Ref: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunicamos a usted en carácter de hecho esencial que, habiéndose cumplido íntegramente todas las condiciones suspensivas establecidas en el Acuerdo de Fusión (*Agreement and Plan of Merger*) suscrito entre las partes con fecha 30 de noviembre de 2017, con esta fecha se ha perfeccionado la adquisición de TotalBank, un banco constituido y vigente bajo las leyes del Estado de Florida, EE.UU. ("TotalBank"), mediante la fusión por incorporación de dicho banco en City National Bank of Florida ("CNB"), filial de Banco de Crédito e Inversiones ("Bci") constituida y vigente bajo las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica.

El pago efectuado por CNB para la adquisición de TotalBank ascendió en total a US\$ 528,9 millones.

Atentamente,

Saluda atentamente a usted,

Eugenio Von Chrismar Carvajal
Gerente General